



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

432090

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
CONTRATACIÓN DE BUS PARA GIRA
PEDAGÓGICA, LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3887 /

QUILLÓN,

VISTOS:

1. Ficha técnica Nº 46 del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID:4364-62-COT21 de fecha 07/10/2021.
3. Decreto alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica Nº46 del Liceo Luis Cruz Martínez, donde se solicita la contratación de un bus para realizar Gira Pedagógica de los alumnos/as del Tercero y cuarto año medio de Turismo.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

- La solicitud ID 4364-62-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO ALEX BORIS BARRIGA SALAZAR 	Incluye todos los productos solicitados Se oferta traslado para gira pedagógica del Liceo Luis Cruz Martínez, según lo solicitado en especificaciones. VIGENCIA: 06-11-2021	\$ 1.050.000 Monto total
--	---	------------------------------------

- Que, el proveedor **Alex Boris Barriga Salazar.**, es la oferta que cumple con los requisitos técnicos y es la más económica.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Alex Boris Barriga Salazar, Rut N°** , por la suma de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), monto exento de impuesto, para la contratación de transporte Gira Pedagógica Liceo Luis Cruz Martínez.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.09.003 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DIG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM